AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 14156346742234743227	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es	
Datos del expediente	Asunto	
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA	
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,	
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)	
Emisor: ARC		
Fecha Emisión: 19/09/2022		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		

#### **ANUNCIO**

# CONVOCATORIA PARA LA PROVISION COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJES DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición de **tres (3) plazas de CONSERJE** del Ayuntamiento de Torrelavega cuya convocatoria fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 28 de enero de 2019 (BOC número 31, de 13 de febrero de 2019, BOE número 51, de 28 de febrero de 2019), en anuncio de 23 de agosto de 2022, concluido el proceso selectivo, elevó a la Alcaldía-Presidencia propuesta de nombramiento a favor de los tres aspirantes siguientes al haber obtenido la tres mejores puntuaciones según fijan las bases de la convocatoria al objeto de que se proceda a su nombramiento, como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Torrelavega, CONSERJE, plazas encuadradas en la escala de Administración General; subescala: Subalterna; grupo de titulación Agrupaciones Profesionales:

D./Dña. ISAAC ZAMANILLO CASTILLO D./Dña. REBECA PEREZ GIRON D./Dña. NICOLAS FERNANDEZ DIAZ

Habiéndose emplazado a los aspirantes propuestos al objeto de que aportarán ante la Administración, dentro del plazo máximo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con aceptación de la propuesta de nombramiento, el 5 de septiembre de 2022 D. Nicolas Fernández Diaz presenta escrito de renuncia.

Dispone la base decimoprimera de las reguladoras de la convocatoria que:

"Conforme a lo dispuesto en el art. 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que el Tribunal de Selección haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes

\ <del>\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\</del>	Nº de verificación: 14156346742234743227
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 19/09/2022	

que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, de producirse la renuncia del aspirante seleccionado antes de su nombramiento o toma de posesión como funcionario de carrera, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria con identificación del aspirante que siga al inicialmente propuesto, para su posible nombramiento como funcionario de carrera".

Requerida por la Alcaldía-Presidencia relación complementaria con identificación del aspirante que siga a los inicialmente propuestos al objeto de cubrir la renuncia formulada por el señor Fernández Díaz, este Tribunal de valoración formula nueva **propuesta de nombramiento** a favor del siguiente aspirante al haber obtenido la cuarta mejor puntuación en el proceso selectivo según fijan las bases de la convocatoria al objeto de que se proceda a su nombramiento, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrelavega, CONSERJE, plaza encuadrada en la escala de Administración General; subescala: Subalterna; grupo de titulación Agrupaciones Profesionales:

#### D./Dña. FRANCISCO JAVIER GOMEZ CRESPO

### <u>Trámites de incorporación:</u>

El/los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo máximo de veinte (20) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.

Si se constatara que algún aspirante seleccionado no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria y/o que no son ciertos los méritos alegados y documentados para su valoración en la fase de concurso, decaerá en todo derecho a su contratación sin perjuicio de poder exigirse las responsabilidades por falsedad en la documentación aportada.

\ <del>\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\</del>	Nº de verificación: 14156346742234743227
AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2018/00001251Q	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA
Expedientes de provisión de puestos	PROVISION, EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE,
Datos del documento	DE TRES (3) PLAZAS DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	TORRELAVEGA (OEP 2017)
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 19/09/2022	

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, así como los permisos de conducción exigidos en vigor.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El/los aspirantes propuestos deberán someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado "apto" o "no apto".

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado "no apto" decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado el nombramiento o la toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El/los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo que a tal efecto determine el Ayuntamiento de Torrelavega, el cual no debe ser superior a un (1) mes a contar del siguiente al que le sea notificada la Resolución de nombramiento. Si no tomaran posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará revocado el nombramiento.

e) De conformidad con la base duodécima y a la vista de la nueva propuesta de nombramiento, se modifica la **propuesta de constitución de la BOLSA DE EMPLEO** de personal CONSERJE a integrar, por orden puntuación de mayor a menor, por los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo no han sido propuestos para su nombramiento como funcionarios de carrera, quedando como sigue:



- 1 UBALDO FERNANDEZ, CRISTINA
- 2 ABASCAL CRESPO, GEMA
- 3 GONZALEZ GUTIERREZ, SERGIO
- 4 REVUELTA SOBRINO, M. DEL PILAR
- 5 ABASCAL TRIGOS, JUAN CARLOS
- 6 CUEVAS CUESTA, JEZABEL
- 7 RUIZSANCHEZ BARRIO, M. ELSA
- 8 MALFAZ LAVIN, EVA
- 9 ORIA CARRAL, JULIA
- 10 PEREZ GUTIERREZ, M. LUISA
- 11 RAMOS HUERTA, CARLOS
- 12 VELARDE MAZON, ROSARIO
- 13 ORTIZ CASTILLO, MIGUEL ANGEL
- 14 GARCIA SANCHEZ, ENRIQUE
- 15 SALAS SAN EMETERIO, MIGUEL ANGEL
- 16 TORRE LOPEZ, PABLO
- 17 TRUEBA REPILA, OLGA
- 18 HUELGA LASO, PATRICIA
- 19 ORTEGA GARCIA, ALBERTO
- 20 PALACIO LUENA, M. JOSE
- 21 FERNANDEZ TERAN, PILAR
- 22 GUTIERREZ TELECHEA, DAVID



- 23 SOBERON SANCHEZ, DAVID
- 24 PEREZ TOVAR, ALFONSO
- 25 IBAN MENCIA, ENRIQUE
- 26 GOMEZ GARCIA, PAULINA
- 27 DE LA HOZ DIEZ, VICTOR MANUEL
- 28 GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL
- 29 GARCIA ALONSO, IGNACIO
- 30 BARREDA CUBILLOS, SUSANA
- 31 ARGÜELLES FUENTES, M. JOSE
- 32 CASTILLO HONTAÑON, LUIS
- 33 RUIZ MANTECA, M. DEL PILAR
- 34 GONZALEZ FERRERO, CARLOS
- 35 LOPEZ RUEDA, ANA MARIA
- 36 SOBERON FERNANDEZ, JUAN CARLOS
- 37 GONZALEZ GONZALEZ, JESUS
- 38 COS RADA, M. ROSA
- 39 GRIJUELA SAIZ, IRENE
- 40 DIAZ SANCHEZ, MARIA
- 41 LANZA BOLADO, PABLO
- 42 COTERILLO PILA, M. ANGELA
- 43 SIGLER SAINZ, MARIA ISABEL
- 44 MARCILLA ARGÜELLES, M. SOLEDAD
- 45 QUEVEDO BALBAS, JOEL



- 46 PLAZA DIAZ, ELENA
- 47 SALIDO PUENTE, EVA
- 48 BEITIA BOLADO, CRISTINA
- 49 SAIZ LIAÑO, MARIA TERESA
- 50 GRANDA MADRAZO, MARTA ISABEL
- 51 CORONA GARCIA, M. TERESA
- 52 RODRIGUEZ GASCON, CRISTINA
- 53 BRIÑAS DE LA FUENTE, M. ISABEL
- 54 FRAILE MIERA, JORGE
- 55 FERNANDEZ PEREZ, PATRICIA
- 56 GUTIERREZ FERNANDEZ, ANGELA
- 57 FERNANDEZ GONZALEZ, ALBERTO
- 58 CALVO CANDANEDO, M. ANGELES
- 59 LAVIN IGLESIAS, M. JESUS
- 60 CEBALLOS VILLEGAS, SARA
- 61 TUERO CUENCA, LORENA
- 62 MIGUEZ ZARZUELA, MONICA
- 63 LARREA AJA, MONICA
- 64 LORENZO CORTAVITARTE, MARCOS

## LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE VALORACION,

(documento firmado electrónicamente)